

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1814

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Arturo Vladimir Sánchez Escobar, **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante CITE: MOPSV/DESP. 1795/2013, de 11 de noviembre de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 28 al 30 de noviembre de 2013, a la ciudad de Santiago ? República de Chile, a objeto de participar en la ?IV Reunión Ordinaria de Ministros del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN)?, razón por la cual solicita se designe Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, a la ciudadana, Ana Teresa Morales Olivera, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.